

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI) A QUE INTERPONGA ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS, AL HACER USO DE SU HISTORIA, IDENTIDAD, CONOCIMIENTOS Y COSMOVISIÓN, SIN SU AUTORIZACIÓN, CON EL FIN DE QUE NO SE VIOLENTEN LOS DERECHOS HUMANOS Y ASÍMISMO MANTENER, CONTROLAR, PROTEGER Y DESARROLLAR SU PATRIMONIO CULTURAL, SUS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y SUS EXPRESIONES CULTURALES.**

Quien suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Bordar a mano es un arte en toda la extensión de la palabra, implica la decoración de una pieza de tela hecho con hilo y aguja creando diseños, durante épocas antiguas a las mujeres se le negó el acceso a la educación, a la vida política y se les exigía rendir siempre hogar, fue por ello que el bordado se convirtió en una actividad que típicamente les permitía expresarse y reunirse unas con otras.

El bordado ha trascendido a través de los años, ya que en la actualidad nuevamente toma un rol importante en la industria de la moda, ya que es considerada como una de las máximas expresiones de arte en la industria textil teniendo un papel relevante en diversas áreas como lo son: la creación de prendas, adornos y accesorios.

Vestir con ropa bordada se consideró durante mucho tiempo un signo de riqueza y prestigio. Hoy en día, los bordados siguen siendo muy apreciados en la moda y siguen siendo una forma de realzar el estilo de vestir.<sup>1</sup>

Recientemente se generó un conflicto respecto a la colección “Cruise 2024” de Christian Dior, casa de moda francesa conocida por su estilo extravagante y por ser una de las marcas más lujosas del mundo, presentó su última colección en el Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México, sin embargo, la temática que abordó dio mucho de qué hablar.

Esta colección realizada por la diseñadora italiana, Maria Grazia Chiuri, aborda dos temas de importancia social en México: Diseños artesanales y violencia de género.

En el desfile se presentaron una serie de prendas que, de acuerdo con la autora, tomaron como inspiración a la cultura mexicana y utilizaron técnicas nacionales. En colaboración con un pequeño sector de artesanas mexicanas, además, la colección está inspirada en la pintora Frida Kahlo.

Sin embargo, para la historiadora Nayma Flores de Melodrama, muy inteligentemente se acercaron a los artesanos e hicieron que ellos mismos tomaran el textil o el bordado y lo reinterpretaran como Dior quería. No trabajaron de una manera horizontal. Se les siguió viendo como mano de obra barata, pero también como portadores de un conocimiento que Dior podía explotar. Lo que hace el

---

<sup>1</sup> Constant, I. (2020, 21 noviembre). ¿Qué es el bordado y cuáles son los principales tipos de bordado? Domestika. <https://www.domestika.org/es/blog/5700-que-es-el-bordado-y-cuales-son-los-principales-tipos-de-bordado>

extractivismo epistémico es interesarse en él, extraerlo y contextualizarlo de otra forma. En el caso de Dior, bajo el lujo y vendiéndolo en dólares.<sup>2</sup>

En la pasarela desfilaban modelos vestidas con huipiles de cadenilla, técnica que está presente desde hace un siglo en el Istmo de Tehuantepec. Y que se caracteriza por recrear la cosmovisión de la comunidad con patrones geométricos. Este tipo de bordado es el que utilizaba la pintora Frida Kahlo, razón por la que distintas personas, tanto en México como en otros países se han dedicado a plagiar y comercializar las prendas.

Sin embargo, en el Istmo de Tehuantepec, actualmente enfrentan un problema de plagio a nivel local. Llegaron hace unos años, sobre todo a la zona mixe, unas máquinas programables. Que traen diseños que imitan los patrones geométricos que se han preservado en los huipiles que han usado durante tanto tiempo las mujeres. Estas personas programan la máquina de manera que se borda de un solo lado. Imita sobre todo las más evidentes, las que son rombos o las que parecen como rejitas.

Con “Crucero 2024” Dior no se inspiró en estos bordados ni innovó en diseños, simplemente realizó prendas casi exactas a las creadas en las comunidades mexicanas. Por la complejidad que implica crear una sola prenda, los artesanos no pueden competir con grandes empresas multinacionales. Las críticas, reclamos y acusaciones de apropiación cultural siguen dando mucho de qué hablar y ya no sólo por parte de la sociedad, sino también por parte de las artesanas de distintas regiones del país.

En redes sociales se ha hecho viral una publicación de Cadena Cadenilla en donde artesanas y artesanos mexicanos acusaron a Dior de apropiación cultural y además externaron su preocupación por que la marca de lujo es un referente para la llamada moda del fast fashion y tener bordados tradicionales presentes en una colección

---

<sup>2</sup> Noticias, I. (2023b, mayo 27). Colección «Crucero 2024» de Dior causa polémica por apropiación cultural y comercialización de feminicidios. IMER Noticias. <https://noticias.imer.mx/blog/coleccion-crucero-2024-de-dior-causa-polemica-por-apropiacion-cultural-y-comercializacion-de-feminicidios/>

como la de Cruise 2024 implicaría que cada vez más se lleve al mundo un trabajo hecho en masa y que pierda su significado y valor histórico. Para ello, hicieron énfasis en uno de los diseños presentados, el huipil de cadenilla.<sup>3</sup>

Los propios artesanos y activistas han acusado de apropiación cultural a las grandes marcas de moda, algunos de los mayores retos a los que se enfrentan con la apropiación cultural, como las estafas y la falta de reconocimiento de sus trabajos hechos a mano y que en la mayoría de las ocasiones requiere de más de dos semanas de bordado.

Por esto, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) condena el plagio de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos indígenas de México, debido a que vulnera su derecho fundamental a conservar y proteger su patrimonio cultural e identidad. Este mismo examina las posibilidades de interponer las acciones legales que procedan para defender los derechos e intereses de las comunidades afectadas.<sup>4</sup>

Los diseños indígenas y sus manifestaciones artísticas son producto de su historia, identidad, conocimientos y cosmovisión, por lo que su uso por terceros sin su autorización constituye un acto violatorio de los derechos humanos y se traduce en una muestra de la opresión y mentalidad colonizadora con la que se sigue tratando a los pueblos indígenas.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) a que tome acciones legales que procedan para defender los derechos e intereses que implica el plagio de las expresiones artísticas

---

<sup>3</sup> Nicolas, A. (s. f.). Artesanas acusan a Dior de apropiación cultural por usar bordados tradicionales: "Vemos un fenómeno que nos alarma" El Heraldo de México. <https://heraldodemexico.com.mx/estilo-de-vida/2023/6/7/artesanas-acusan-dior-de-apropiacion-cultural-por-usar-bordados-tradicionales-vemos-un-fenomeno-que-nos-alarma-512083.html>

<sup>4</sup> De Los Pueblos Indígenas, I. |. I. N. (s. f.). El INPI condena el plagio de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos indígenas de México. gov.mx. <https://www.gob.mx/inpi/prensa/el-inpi-condena-el-plagio-de-las-expresiones-artisticas-y-culturales-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-204606>

y culturales de los artesanos al hacer el bordado, debido a que vulnera su derecho fundamental a conservar y proteger su patrimonio cultural e identidad.

**Atentamente**



**Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía**

**Diputada Federal**

**Dado en el Salón de la Comisión Permanente a 5 de Julio de 2023.**